

Cómo solicitar un Pasaporte

La tramitación del pasaporte se realiza exclusivamente con cita previa.

- Para la expedición de un pasaporte es necesario figurar inscrito en este Consulado. Si no estuviera inscrito, deberá inscribirse antes de tramitar la solicitud, [pinche aquí](#).
- Si no consta como inscrito en el Consulado su cita será anulada.
- Las familias deben solicitar tantas citas como miembros deseen realizar un trámite.



DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

- **Pasaporte español** caducado o a caducar en los próximos 12 (doce) meses. En caso de robo o pérdida, presentar la denuncia policial.
- **DNI**, si lo posee.
- **Dos fotografías** recientes biométricas (de frente, boca cerrada, en color, fondo blanco y margen suficiente alrededor de la cabeza). Las fotos con fondo gris o azul no son válidas. Las fotos pueden hacerse en un fotomatón instalado en el Consulado que funciona con 6,00 € en monedas. [Normativa en español](#). [Normativa en alemán](#).
- Certificado de empadronamiento histórico personal (**Erweiterte Meldebescheinigung en el que conste su nacionalidad**) expedido con una antelación máxima de 3 meses. NO se acepta un certificado familiar, debe presentarse uno para cada miembro de la familia (excepto para los menores de edad).
- **Si ha adquirido la nacionalidad alemana:** Debe aportar la carta de ciudadanía (**Einbürgerungsurkunde**).
- **TASAS:** [pinche aquí](#).
- sellos por valor de 4,25€, para que podamos enviar el pasaporte nuevo certificado a su domicilio.

▼Solicitud de pasaporte para menores de edad por 1ª vez

La presencia del titular es obligatoria en el momento de la solicitud. Los menores de edad deben presentarse acompañados por el padre y la madre o tutor debidamente documentados; cuando esto no sea posible, el progenitor ausente deberá prestar su consentimiento ante notario o ante la Embajada o

Consulado, Cónsul honorario más cercano o Jefatura de Policía española, quien se encargará de remitirlo a la Oficina consular.

- Libro de familia español, donde conste inscrito el menor.
- Documentos de identidad del padre y la madre o tutor*. En las solicitudes de expedición de pasaporte para menores de edad y para personas incapacitadas, deberá constar el consentimiento expreso de quien ejerza la patria potestad o tutela. El menor ha de ir siempre acompañado de las personas que ejerzan la patria potestad o la tutela. Estas personas han de acreditar tanto su identidad (con el DNI los españoles o con la tarjeta de residente o pasaporte los extranjeros), como la relación de parentesco o asignación de la tutela con la presentación de la partida literal de nacimiento, libro de familia, resolución judicial o administrativa que atribuya dicha condición o cualquier otro documento público que garantice la cualidad de tutor o titular de la patria potestad.
- Dos fotografías recientes biométricas (de frente, boca cerrada, en color, fondo blanco y margen suficiente alrededor de la cabeza). Las fotos con fondo gris o azul no son válidas. Para niños mayores de seis años se puede utilizar un fotomatón instalado en el Consulado que funciona con 6,00 € en monedas. [Normativa](#) en español. [Normativa en alemán](#).
- Partida de nacimiento literal española expedida a efectos de la obtención del pasaporte (solamente en el caso de no haber nacido en esta demarcación consular y no poseer el DNI)
- Sellos por valor de 4,25€, para que podamos enviar el pasaporte nuevo certificado a su domicilio.
- TASAS: [pinche aquí](#).
- [Solicitar Cita](#).

*El tutor o representante legal deberá presentar una resolución judicial.

RENOVACIÓN DE PASAPORTE PARA MENORES

La presencia del titular es obligatoria en el momento de la solicitud. Los menores de edad deberán presentarse acompañados por el padre y la madre o tutor debidamente documentados; cuando esto no sea posible, el progenitor ausente deberá prestar su consentimiento ante notario o ante la Embajada o Consulado, Cónsul honorario más cercano o Jefatura de Policía española, quien se encargará de remitirlo a la Oficina consular.

- Pasaporte español caducado o a caducar en los próximos 12 (doce) meses
- En las solicitudes de expedición de pasaporte para menores de edad deberá constar el consentimiento expreso de quien ejerza la patria potestad o tutela.
El menor ha de ir siempre acompañado de todas las personas que ejerzan la patria potestad o la tutela. Estas personas han de acreditar tanto su identidad (con el DNI los españoles o con la tarjeta de residente o pasaporte los extranjeros), como la relación de parentesco o asignación de la tutela con la presentación de la partida literal de nacimiento, libro de familia, resolución judicial o administrativa que

atribuya dicha condición o cualquier otro documento público que garantice la cualidad de tutor o titular de la patria potestad.

- Libro de familia español, donde conste inscrito el menor.
- Dos fotografías recientes biométricas (de frente, boca cerrada, en color, fondo blanco y margen suficiente alrededor de la cabeza). Las fotos con fondo gris o azul no son válidas. Para niños mayores de seis años se puede utilizar un fotomatón instalado en el Consulado que funciona con 6,00 € en monedas. [Normativa en español](#). [Normativa en alemán](#).
- Sellos por valor de 4,25€, para que podamos enviar el pasaporte nuevo certificado a su domicilio.
- TASAS: [pinche aquí](#).
- [Solicitar Cita](#).

*El tutor o representante legal deberá presentar una resolución judicial.

Solicitud de pasaporte para mayores de edad por 1ª vez

- D.N.I. (si disponen de él)
- Dos fotografías recientes biométricas de frente, boca cerrada, en color, fondo blanco y margen suficiente alrededor de la cabeza). Las fotos con fondo gris o azul no son válidas. Las fotos pueden hacerse en un fotomatón instalado en el Consulado que funciona con 6,00 € en monedas. [Normativa en español](#). [Normativa en alemán](#).
- Partida literal de nacimiento española especial para la obtención del documento (solamente en caso de no haber nacido en esta demarcación y no poseer DNI)
- Certificado de empadronamiento histórico (**Erweiterte Meldebescheinigung en el que conste su nacionalidad**) expedido con una antelación máxima de 3 meses. NO se acepta el certificado familiar, debe presentarse uno para cada miembro de la familia.
- Carnet de identidad alemán (en caso de tener las dos nacionalidades).
- Documentación personal de que disponga si se trata de una recuperación u opción de nacionalidad.
- Sellos por valor de 4,25€, para que podamos enviar el pasaporte nuevo certificado a su domicilio.
- [Solicitar Cita](#).

▼ Solicitud de pasaportes provisionales para casos de emergencias.

Como su nombre indica, son pasaportes excepcionales que se expedirán solamente si se justifica la emergencia, por ejemplo, por enfermedad muy grave de un familiar directo certificada por un informe del hospital, o por defunción de un familiar, presentando el certificado de defunción.

Estos pasaportes no se pueden expedir en sustitución de un pasaporte ordinario ni en situaciones que hayan podido preverse con suficiente antelación por parte del interesado.

▼ Solicitud de un 2º pasaporte por motivos laborales.

Para esta solicitud será necesario entregar los siguientes documentos en persona o enviarlos por correo:

- carta del interesado en castellano explicando los motivos de su petición, fechada y firmada por el interesado y dirigida al Consulado.
- carta de la empresa en castellano apoyando la petición. Si no es posible redactarla en castellano deberá ser acompañada de una traducción oficial.
- copia del o de los pasaportes actuales.
- Certificado de empadronamiento histórico (**Erweiterte Meldebescheinigung en el que conste su nacionalidad**) expedido con una antelación máxima de 3 meses. NO se acepta el certificado familiar, debe presentarse uno para cada miembro de la familia.
- Sellos por valor de 4,25€, para que podamos enviar el pasaporte nuevo certificado a su domicilio.

Deberá facilitarnos una dirección de correo electrónico con el fin de comunicarle a la mayor brevedad posible la resolución adoptada.

Validez del pasaporte.

La validez del pasaporte depende de la edad del solicitante.

Menores de 5 años: Validez de 2 años

Entre 5 y 30 años: Validez de 5 años

Mayores de 30 años: Validez de 10 años

En caso de robo, pérdida, inutilización, etc... la validez será la misma que tenía el pasaporte a sustituir.

El plazo de envío será normalmente de 20 a 25 días laborables.

Salvoconducto

La expedición de un salvoconducto tendrá lugar en horario de oficina salvo por razones sobrevenidas de extrema gravedad o urgencia.

Usted debe tener en cuenta que:

- Sólo se permite el acceso al Consulado de las personas que tengan cita.
- Los acompañantes deben esperar fuera.
- El acceso al Consulado está permitido con una antelación máxima de 10 min.
- El uso de mascarillas FFP2 o quirúrgica durante su estancia en el Consulado es obligatorio.
- El horario de citas ha sido programado para poder atender al máximo de personas posibles salvaguardando siempre las medidas de seguridad requeridas por la situación. Si Usted llega tarde a su cita no podrá ser atendido.